

# Convocatoria Becas de Formación AESEC 2023

## 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es promover la formación y asistencia a congresos de los miembros de AESEC. Para ellos, se establecen las Becas de Formación AESEC destinadas a financiar la inscripción a cursos y/o conferencias nacionales e internacionales en el ámbito de Economía de la Salud: evaluación económica, políticas públicas, análisis aplicado, manejo de datos, métodos cuantitativos o cualitativos, etc.

Serán financiables con cargo a este programa las matrículas y actividades de formación iniciadas entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

## 2. Requisitos para su solicitud

Podrán participar en la convocatoria los/las socios/as de AES con una antigüedad mínima de un año que estén inscritos/as en el listado de AESEC.

Son requisitos adicionales:

- Presentar el contenido del curso y/o conferencia que se financiará con la beca y justificar la relación con la línea de investigación del/de la galardonado/a.
- Acreditar la inscripción al curso o conferencia.
- Presentar el programa detallado de la actividad formativa para la que se solicita la financiación.

## 3. Dotación económica y justificación de los gastos

Se dotarán 3 Becas de Formación AESEC con importe individual máximo de 460 euros.

La justificación de los gastos incurridos deberá realizarse presentando el original de las facturas, no admitiéndose otros gastos que los indicados. Las facturas deberán emitirse a nombre de la persona a la que se le concede la Beca de Formación AESEC.

## 4. Jurado

El Jurado estará formado por 3 miembros, todos ellos con voz y voto: Roberto Nuño Solinis, que actuará como Presidente del Jurado; Néboa Zozaya, que ejercerá las tareas de Secretaría del Jurado; y Laia Bosque Mercader, que representará la coordinación de AESEC.

## 5. Criterios de valoración

La concesión de la Beca de Formación AESEC se realizará en base a los siguientes criterios de valoración.

Se tendrá en cuenta:

- El prestigio académico de la institución que imparte la actividad.
- La vinculación entre los contenidos de la actividad formativa y el perfil investigador del/de la solicitante.
- La idoneidad del congreso/curso, la institución de acogida y su condición de centro de referencia en el tema de estudio.
- Candidatos que estén realizando su doctorado durante el año 2022-2023.

En los casos en los que los trabajos presentados sean de la misma calidad, se priorizará:

- Las solicitudes presentadas por miembros de AESEC que no hubieran recibido previamente una Beca de Formación AESEC.

Las **Becas de Formación AESEC no tienen como finalidad financiar la inscripción y participación en las XLII Jornadas de Economía de la Salud de AES**, debido a que existen las Bolsas de Viaje (consultar [aquí](#)) para financiarlas. Las Becas de Formación AESEC tampoco podrán ser usadas para financiar estancias de investigación nacionales o internacionales ni matrículas en grados, másteres, postgrados o doctorados.

## 6. Fallo del Jurado

El fallo del Jurado se hará público en la última sesión de las XLII Jornadas de Economía de la Salud en Girona (**5 – 7 julio 2023**). El jurado se reserva el derecho de declarar la beca desierta. La decisión del jurado es inapelable.

## **7. Lugar y plazo para la presentación de solicitudes**

Las personas que deseen solicitar las Becas de Formación AESEC deberán hacerlo cumplimentando el siguiente [formulario](#). El plazo para presentar las solicitudes terminará el **9 de junio de 2023**.

Podrán presentarse solicitudes de financiación para estancias y/o actividades formativas previstas para el curso académico en el que tenga lugar la convocatoria, incluyendo las ya realizadas o en curso, siempre y cuando se ciñan al curso académico 2022-2023.

## **8. Otros**

La concesión de una Beca de Formación AESEC no presupone el pago de los importes pendientes cuando el/la investigador/a incumpla alguna de las bases a juicio del Jurado.

Las Becas de Formación AESEC podrán declararse desiertas si, a criterio del Jurado, las solicitudes presentadas no reúnen el nivel mínimo exigible.